

FORMULARIO No. 2
BASES DE LA CONVOCATORIA

PROGRAMA DE **APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

CONVOCATORIA PÚBLICA **NUEVOS INVESTIGADORES E INNOVADORES 2024 RONDA I**

1. Plazo máximo de duración del proyecto, programa o actividad propuesta

La propuesta podrá tener una duración máxima de hasta veinticuatro (24) meses, a partir de la comunicación escrita por parte de la SENACYT al beneficiario de que se ha obtenido el refrendo de la Contraloría General de la República del Contrato de Subsidio Económico.

Se recomienda que las actividades a desarrollar se planifiquen para dos (2) meses aproximadamente después de la fecha de cierre de la convocatoria.

2. Requisitos para participar en la convocatoria

Para participar de la convocatoria, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Completar el **Formulario No.3 Presentación de Propuesta** en línea que se encuentra en el link <https://arcg.is/11a1ej>

NOTA: PARA COMPLETAR EL FORMULARIO NO.3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA EN LÍNEA DEBERÁ TENER PREPARADO EL FORMULARIO 3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ANEXO 1, 2, 3 Y 4 Y EL FORMATO 3 ANEXO 2A. PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO, PARA SER ADJUNTADO.

- Completar el **Formulario 3 Presentación de Propuesta Anexo 1, 2, 3 y 4** (debe ser adjuntado en un solo archivo o documento en formato digital PDF y no debe pesar más de 10MB).
- Completar el **Formato 3 Anexo 2A. Plan de trabajo, cronograma y presupuesto detallado de propuesta** (Adjuntar en formato Excel)

Los archivos deberán contar con el siguiente contenido, en el mismo orden listado a continuación:

- Formulario 3 Presentación de Propuesta (PDF).**
 - **Anexo 1. Resumen ejecutivo publicable** (1 página).
 - **Anexo 2. Descripción técnica de la propuesta que incluya:**
 - Definición de la propuesta:
Incluir como entregable esperado y beneficios:
 - Categoría de Evaluación A y B debe entregar tesis, en caso de que no sea un requisito de la carrera deberá entregar el artículo científico sometido.
 - Categoría de Evaluación C debe entregar el artículo científico (publicado).
 - Definición de la investigación
 - Grupo de trabajo de la propuesta
 - Estado de la técnica y factibilidad
 - Descripción detallada de la propuesta
 - Plan de trabajo, cronograma, y presupuesto detallado de propuesta (utilizar el **Formato 3 Anexo 2A. Plan de trabajo, cronograma y presupuesto detallado de propuesta**, que se encuentra en formato Excel)

- Control del programa de trabajo de la propuesta
- Estrategia de divulgación
- **Anexo 3. Versión resumida de hojas de vida del equipo de trabajo de la propuesta:**
 - Versión resumida de la hoja de vida del responsable técnico de la propuesta: (Actualizados) Máximo de 2 páginas.
 - Versión resumida de la hoja de vida del investigador(a) asesor(a) de la tesis: (Actualizados) Máximo de 2 páginas. Aplica solamente Categoría A y B.
 - Copia legible del documento actualizado de identidad de ambos (cédula o pasaporte).
- **Anexo 4. Documentación adicional:**
 - **Constancia de estudios:**
 - **Categorías A y B:** Entregar recibo de matrícula que evidencie que realiza estudios en una de las universidades acreditadas por el CONEAUPA.
 - **Categoría C:** Entregar constancia que evidencia que está realizando estudio en el extranjero, donde se identifique el año en curso y la constancia de la institución nacional que apoya la investigación en el territorio nacional.
 - Certificación de acreditación institucional, de la universidad, expedido por CONEAUPA vigente o constancia de la solicitud de reacreditación. Puede verificar en el siguiente link <https://coneaupa.edu.pa/universidades-acreditadas/>.
 - Certificación de revisión por un(a) investigador(a) asesor(a) de la tesis: revisión de la propuesta por un(a) investigador(a) asesor(a) de la tesis. **Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.**
 - Una (1) carta firmada por el representante legal de la organización, donde se desarrollará el proyecto, que manifieste su compromiso con el desarrollo del proyecto. **Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.**
 - Carta de Aceptación para la Administración de los Fondos. **Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.**
 - Documento que haga constar la constitución jurídica de la organización administradora de los fondos:
 - Para persona jurídica sin fines de lucro que realice actividades académicas o dedicada a la investigación científica, tecnológica o de innovación: copia del Certificado de Registro Público actualizado.
 - Para entidades públicas: copia de la Ley mediante la cual ha sido creada.
 - Documento actualizado de identidad personal del representante legal (Administrador de Fondos).
 - Declaración de Integridad y de ausencia de impedimentos para participar en la convocatoria. **Deberá llenar y firmar el Administrador de Fondo. Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.**
 - **Protocolo para comité de bioética.**

Adjuntar la comunicación recibida de la consulta realizada a la Coordinación en Regulación de Investigación para la Salud, donde indican si requiere registro y seguimiento para la salud. Todas las propuestas deberán realizar este trámite a través del correo electrónico regulaips@minsa.gob.pa (Coordinación en Regulación de Investigación para la Salud).

De requerir registro en el RESEGIS esta propuesta deberá entregar evidencia del registro con el número emitido por la plataforma.

De acuerdo con la ley 84 de 14 de mayo de 2019, en sus artículos 37, 45, 57 y 59, la SENACYT como entidad financiadora de proyectos, tiene la obligación de asegurar que todos los proyectos de investigación sean sometidos a un comité de Bioética para determinar si es sujeto o no a evaluación de ética.

- **Formato 3 Anexo 2A. Plan de trabajo, cronograma y presupuesto detallado de propuesta (Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria debe ser enviado en Formato Excel)**

3. Condiciones necesarias, en caso de que apliquen

- Estar a paz y salvo con la SENACYT
- La propuesta debe estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, podrá ser presentada en traducción simple. Sin embargo, de ser seleccionado, al momento de la adecuación del plan de trabajo estas traducciones deberán ser presentadas por un traductor público autorizado.
- Todos los presupuestos en las propuestas deben estar plenamente justificados de acuerdo con los rubros estipulado para esta convocatoria. El presupuesto de la investigación propuesta deberá indicar aquellos recursos que serán cubiertos con fondos de otras fuentes de financiamiento. No podrán indicarse como contraparte los fondos cubiertos con fuentes de financiamiento provenientes de otros subsidios recibidos de la SENACYT.
- En caso de adquisición de equipos debe ser incluido en el inventario de la universidad o centro de investigación, a excepción de la computadora adquirida para el estudiante nuevo investigador(a) previamente aprobado por la SENACYT.
- De ser adjudicada su propuesta el responsable técnico (Investigador principal) debe registrarse en la plataforma CONECTO, <http://conecto.senacyt.gob.pa/conecto/about>. La evidencia deberá ser entregada como producto de la primera etapa.

4. Criterios y puntaje de evaluación indicando los rangos de valoración del potencial de la propuesta

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Ponderación por sección de evaluación para esta Convocatoria:

Sección	Ponderación
Definición de la propuesta	20%
Definición de la investigación	15%
Grupo de trabajo de la propuesta	5%
Estado de la técnica y factibilidad	5%
Descripción detallada de la propuesta	20%
Plan de trabajo, cronograma	15%
Presupuesto	10%
Control del programa de trabajo	5%
Estrategia de divulgación	5%
TOTAL	100%

Cuantitativo	Cualitativo
1.0-3.4	Bajo Potencial
3.5-4.4	Buen Potencial

	4.5-5.0	Alto Potencial	
5. Forma de entregar la propuesta			
<ul style="list-style-type: none"> • Completar el Formulario No.3 Presentación de Propuesta en línea que se encuentra en el link https://arcg.is/11a1ej <p>En el formulario en línea encontrará una sección donde adjuntar su propuesta en dos (2) archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formulario 3. Presentación de Propuesta Anexo 1-6 (UN SOLO ARCHIVO O DOCUMENTO EN FORMATO DIGITAL PDF), que no exceda la capacidad de 10MB y en el orden indicado. ▪ Formato 3. Cronograma y Presupuesto Anexo 2-A (Archivo Excel) <p>Todos los documentos son de carácter obligatorio, la omisión de alguno invalida la presentación de su propuesta. Utilizar los formatos publicados en la página web de la SENACYT, para esta convocatoria. No se aceptará la entrega impresa de las propuestas.</p>			
6. Dónde y cómo obtener información adicional, de requerirla			
Para más información: llamar a los teléfonos. (507) 517-0047 ó 517-0170. o escribir al email: ni@senacyt.gob.pa			
7. Cualquier otra información o condiciones especiales que considere la SENACYT			
<p>Los rubros de gastos a cubrir en esta convocatoria están contemplados en la Artículo 50 del Resolución de Junta Directiva No.01 de 13 de enero de 2022,</p> <p>Para Categoría de Evaluación A y B aplican los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,10,11,12,19, 22, 23, 24.</p> <p>Para Categoría de Evaluación C aplica el numeral 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11,15,18,19, 22, 23, 24.</p> <p>El numeral 1 referente a "equipos, maquinarias e insumos científicos". Insumos científicos es todo lo que se refiere a reactivos o kits de laboratorio.</p> <p>El numeral 2 referente a "Recursos bibliográficos, materiales de consumo, didácticos o de oficina e impresiones". Los materiales de consumos son todo lo que se refiere a materiales de laboratorio ejemplos: vasos químicos, tubos de ensayos, plato Petri, gradillas, equipo de seguridad en viajes de campo ejemplo: linterna, arnés, sogas, chalecos salvavidas, todo lo que es bioseguridad ejemplo: alcohol, lentes de seguridad, tapa bocas, papel toalla etc.</p> <p>El numeral 3 solo cubre el pago de servicios para uso de equipo y/o análisis de muestras.</p> <p>El numeral 4 referente al rubro "pago de incentivo para el personal del proyecto exceptuando los accionistas de las empresas beneficiarias".</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se le cubrirá hasta un 10% del total del presupuesto adjudicado al estudiante, con excepción de aquellos estudiantes que reciban manutención por alguno de los programas de la SENACYT, durante los meses de ejecución del proyecto. •Para el(la) investigador(a) asesor(a) se le cubrirá hasta MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1.000.00) que deberá contemplarlo en la tercera etapa del presupuesto y estará sujeto a la calidad y entrega del informe técnico y financiero de las etapas anteriores dentro de los plazos establecido en el Anexo del Contrato. <p>El numeral 5 este rubro se puede utilizar para subcontratar el servicio de movilización en áreas de difícil acceso o movilidad no disponible para el estudiante u otros servicios como análisis estadísticos, personal para trabajar en laboratorios, etc. debidamente justificados.</p> <p>El numeral 6 este rubro es contemplado solamente para el responsable técnico de la propuesta.</p> <p>El numeral 8 este rubro se podrá utilizar para cubrir las actividades de colecta, monitoreo o</p>			

encuestas. En este rubro se contemplan viáticos parciales o totales (alimentación, transporte y hospedaje).

El numeral 12 construcciones o adecuaciones en el lugar donde se desarrollará la propuesta.

El numeral 15 solo se contempla un viaje de ida y uno de vuelta, al estudiante, al país donde realiza los estudios.

El numeral 22 se contempla la publicación y difusión de las actividades en el territorio nacional, con el fin de transferir los conocimientos adquiridos. Como, por ejemplo: inscripciones a congresos o seminarios en el territorio nacional ya sea de presentación de posters o oral, estadía y pasaje para movilización para participar del congreso, empastado de tesis, presentación de resultados boquitas justificando la cantidad de personas.

El numeral 23 se contempla todos los gastos que no se describen anteriormente y que sean aprobados por la dirección gestoras.

El numeral 24 se contempla hasta un 10% del total del presupuesto adjudicado, para gasto administrativo.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones.

Tomar en cuenta lo indicado en el Artículo 49 de la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022 el cual indica que aquellos proyectos que resulten beneficiados y que requieran aprobación Comités de Bioética de la Investigación o de Comités Ética y Bienestar Animal, deberán presentar a la SENACYT la correspondiente aprobación en un plazo no mayor a 60 días calendarios, contados a partir de la publicación de la Lista de Resultados. Si el interesado no presenta la aprobación en el plazo establecido, el coordinador de la convocatoria remitirá una notificación en la que se le indique que ha vencido su plazo y que no se podrá formalizar la adjudicación de fondo.

Revisar la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT, publicada en la Gaceta Oficial 29463-A del 26 de enero de 2022.